



Información Registral expedida por

**ANDRES JUEZ PEREZ**

Registrador de la Propiedad de QUINTANAR DE LA ORDEN

San Francisco, 1 - QUINTANAR DE LA ORDEN

tlfno: 0034 925 181061

correspondiente a la solicitud formulada por

**MESA IZQUIERDO ASOCIADOS SL.**

con DNI/CIF: B45209236



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T69NP88M

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



F7C9415D6A6838FF0C336D5FDC2463E2



Quintanar De La Orden a 4 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas de hoy.

**SOLICITANTE:**

**FINCA DE QUERO Nº: 6589**

**DESCRIPCIÓN**

**RUSTICA: Tierra Secano. En QUERO, SITIO HITAS DEL POZO DE LA VIEJA**

**Superficie del Terreno: dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y nueve centiáreas**

**Linderos:Norte, Herederos de Diego López**

**Sur, Herederos de Carmelo Ruiz**

**Este, Anastasio López**

**Oeste, Isabel Jiménez**

**45009000588115**

**TITULARIDAD**

**Inscrita a favor de D. CARMELO BAILLO RUIZ casado con Dña. GABRIELA CORRALES MAGRO en cuanto a la totalidad del pleno dominio con carácter para su sociedad de gananciales. TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública.**

**NOTARIO: D. RAMON CORRAL BENEYTO, PUEBLA DE ALMORADIEL**

**ESCRITURA DE FECHA: 16 de Diciembre de 1974**

**INSCRIPCION: 1ª TOMO: 844 LIBRO: 50 FOLIO: 204 FECHA: 13/03/75**

**CARGAS VIGENTES**

**HIPOTECA a favor de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., por un importe global de 4.000.000 euros correspondiendo a esta finca 26.026 euros de principal, por 1.822 euros de intereses ordinarios; 1.822 euros de intereses de demora; 1.301 euros de costas y gastos judiciales con un plazo de amortización de 48 meses con fecha de vencimiento del 3 de Agosto de 2011; con un valor de subasta de 26.026 euros.. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Quero, c/ General Primo de Rivera.nº 8 . La hipoteca se constituye a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del cincuenta y siete enteros y mil cuatrocientas veintinueve diezmilésimas por ciento; del "BANCO PASTOR, S.A." en cuanto a veintitrés enteros y ocho mil noventa y cinco diezmilésimas por ciento; y de la CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA" en cuanto a diecinueve enteros y cuatrocientas setenta y seis diezmilésimas por ciento..**





Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, de MADRID, el día nueve de Julio del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 8 de Septiembre de 2007.

HIPOTECA a favor de la entidad BANCO PASTOR, S.A., por un importe global de 3.612.212 euros correspondiendo a esta finca 26.026 euros de principal, por 1.822 euros de intereses ordinarios; 1.822 euros de intereses de demora; 1.301 euros de costas y gastos judiciales con un plazo de amortización de 48 meses con fecha de vencimiento del 3 de Agosto de 2011, respondiendo la finca de un total de 30.971 euros ; con un valor de subasta de 26.026 euros.. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: en Quero, c/. General Primo de Rivera, nº 8 .

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, de MADRID, el día nueve de Julio del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 8 de Septiembre de 2007.

HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE CASTILLA MANCHA,, por un importe global de 3.612.212 euros correspondiendo a esta finca 26.026 euros de principal, por 1.822 euros de intereses ordinarios; 1.822 euros de intereses de demora; 1.301 euros de costas y gastos judiciales con un plazo de amortización de 48 meses con fecha de vencimiento del 3 de Agosto de 2011, respondiendo la finca de un total de 30.971 euros ; con un valor de subasta de 26.026 euros.. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: en Quero, c/. General Primo de Rivera, nº 8 .

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, de MADRID, el día nueve de Julio del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 8 de Septiembre de 2007.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años , al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Constituida al margen de la insc/annot: 2, de fecha 8 de Septiembre de 2007.

HIPOTECA a favor de la entidad INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA,SA,, por un importe global de 1.900.000 euros correspondiendo a esta finca 12.362 euros de principal, por 865 euros de intereses ordinarios; 865 euros de intereses de demora; 618 euros de costas y gastos judiciales con un plazo de amortización de 48 meses con fecha de vencimiento del 3 de Agosto de 2011, respondiendo la finca de un total de 14.710 euros ; con un valor de subasta de 26.026 euros.. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Quero, c/ General Primo de Rivera.nº 8 .

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, de MADRID, el día nueve de Julio del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 3ª de fecha 10 de Septiembre de 2007.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años , al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Constituida al margen de la insc/annot: 3, de fecha 10 de Septiembre de 2007.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva.

Constituida al margen de la insc/annot: 4, de fecha 10 de Febrero de 2009.





## SIN MAS CARGAS

Se hace constar que en el apartado de CARGAS de la presente NOTA SIMPLE pueden aparecer una o más AFECCIONES FISCALES, bien al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, bien al pago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-, así como ANOTACIONES PREVENTIVAS DE EMBARGO, que se encuentren a día de hoy CADUCADAS Y PENDIENTES DE SU CANCELACION. En Cuanto a las mismas, deberá estarse al plazo de vigencia, contado a partir de la fecha de su extensión por nota marginal.

## DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

----- FIN DE LA NOTA SIMPLE -----

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

